

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 190

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-8483 *Notificación de sentencia en juicio verbal 591/15.*

Doña María de las Nieves García Pérez, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de SGAE, frente a doña María Gómez Correa, doña María Begoña García Iturri, don Rafael Lozano García Iturri y don Daniel Lozano García Iturri, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de 19 septiembre de 2017 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Sociedad General de Autores contra doña María Gómez Correa, doña María Begoña García Iturri, don Rafael y don Daniel Lozano García Iturri. Condeno a los demandados solidariamente abonar a la actora la cantidad que en ejecución de sentencia determinen por aplicación de las tarifas aportadas a autos sobre un período de cuatro meses. Sin imposición de costas.

Esta resolución, vista su cuantía, es firme.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

El magistrado-juez.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Daniel Lozano García Iturri, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de septiembre de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Nieves García Pérez.

2017/8483